



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 13 de mayo de 1993

Núm. 107

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

Por la Delegación del Gobierno en Asturias, resolviendo el expediente núm. 95/93, se ha impuesto a D. Antonio García Barata, vecino de León, Avda. Mariano Andrés, n.º 214, y actualmente en ignorado paradero, una multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), por infracción al artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículo 98 del Reglamento de Armas de 24-07-81. Deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en dicho Centro, en el plazo de periodo voluntario señalado al efecto en el Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990. Contra esta sanción, puede interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y tres.-El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno.

4417

Núm. 4423.-2.220 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excmo. Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo del año en curso, aprobó el expediente n.º 1 de modificación de crédito en el Presupuesto General Ordinario, para el ejercicio de 1993, por importe de 600.959.033 pesetas.

Este expediente se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, con la advertencia de que, si no se presentara ninguna, el acuerdo de fecha 11 de mayo se considerará firme y definitivo,

publicándose el resumen en el **Boletín Oficial** de la provincia, según estipulan los artículos 150-1, 158-2 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

León, 11 de mayo de 1993.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 4581

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 26 de los corrientes, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concur-sillo previo a la adjudicación directa de las obras de ...", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 20.000.000 de pesetas, así como declaración expresa responsable de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Comisión de Gobierno de la Diputación.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

-Fotocopia de la Licencia Fiscal, compulsada.

-Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o



fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio, o

declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales Obligatorios.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecución meses
“Red de distribución y alumbrado público en el municipio de Riello —1.ª fase—”. Nota: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo I, Subgrupo 1, Categoría d)	33.535.990	6.707	Seis
“Pavimentación de calles en Senra Barrio de la Puente y otros —2.ª fase—”.	10.600.000	2.120	Cuatro
“Pavimentación de calles en Santovenia de San Marcos”.	17.600.000	3.520	Seis
“Mejora del abastecimiento de agua de Busnadiego y alcantarillado de Piedras Albas”	14.247.788	2.850	Seis
“Renovación de red depósito regulador y red de distribución en Alcoba de la Ribera”	7.815.000	1.563	Cuatro
“Mejora del abastecimiento en Susaño”	9.065.400	1.813	Seis

Modelo de proposición

D. ... , mayor de edad, vecino de ... , que habita en ... , provisto del Documento Nacional de Identidad número ... , expedido en ... , con fecha ... , de ... de ... , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ... , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 9.º de la ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ... , habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 7 de mayo de 1993.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

4464

Núm. 4424.—8.436 tas.

La Excm. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de “Muro de contención en el C. V. de Astorga a Nistal de la Vega”, en Astorga (Convento de las Madres Redentoristas), mediante el sistema de adjudicación directa.

Tipo de licitación: 6.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Sello provincial: 3.000 ptas.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 8 días y 4 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y artículo 122 del mismo texto.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de estas obras, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de abril de 1993, se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, C/ Ruiz de Salazar, 2 —24071 León—. Tfnos: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto y los pliegos de condiciones.

León, 6 de mayo de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

4463

Núm. 4425.—3.330 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Ponferrada — Unidad de Recaudación

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

Deudor	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha providencia
Municipio: Ponferrada.					
Tipo de bien: Embargo cuentas bancarias.					
Artículo 120 del R.G.R.					
Alemana de Minas, S.L.	B24089542	C/ Fueros de León, 1	24.000	24.000	23—9—92
Bacariza Rastrollo, M. Belén	10072130	C/ Once Mil Vírgenes, 98	72.000	7.370	21—9—92
Deportes Bierzo, S.L.	B24032971	Av. Diagonal, 15	6.257	3.606	5—12—92
Fernández Carrizo, Manuel	10008173	C/ Alonso Cano, 10	60.000	1.260	12—2—92
Hurtado Bodelón, Jesús	10072634	C/ Ancha, 10	36.000	36.000	20—4—92
Importaciones del Bierzo, S.A.	A24090920	Av. Valdés, 45	6.000	511	10—3—92

Deudor	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha providencia
Innatrans, S.A.	A24094211	C/ Pío XII, 1	72.000	9.947	23-10-92
Maquinaria Bierzo, S.A.	A24049934	Av. España, 2	47.578	7.004	12-1-93
Sobrado Mazaira, José Alfredo	10047937	C/ Merayo, 10	42.000	2.000	26-10-92
Teixeira Dacosta, Demetrio	10056017	C/ Villabenavente, 25	34.200	5.150	12-2-92
<i>Tipo de bien: Embargo de créditos y derechos</i> <i>Artículo 123 R.G.R.</i>					
Cancelo Rodríguez, José Luis	10063461	Av. Pérez Colino, 17	18.000	8.361	12-2-92
Fernández Cruz, Lucas Francisco	9654096	C/ Pérez Colino, 12-3 I	24.000	24.000	23-9-92
Pardo Rodríguez, Manuel Antonio	9978562	Av. Castillo, 8-4 B	14.400	14.400	13-12-90
Rodríguez Domínguez, José Luis	10066103	Av. La Puebla, 2	126.000	61.113	25-5-92
<i>Tipo de bien: Embargo de sueldos, salarios y pensiones</i> <i>Artículo 123 R.G.R.</i>					
Ríos Sagredo, Eduardo Pablo	10045981	Av. Valdés, 40-2.º C	30.000	29.700	1-6-92
Municipio: Bembibre <i>Tipo de bien: Embargo de cuentas corrientes.</i> <i>Artículo 120 del R.G.R.</i>					
Macareno Camacho, Ana	10019753	Dieciocho de julio, 7	30.000	7.848	20-5-92
Municipio: Berlanga del Bierzo. <i>Tipo de bien: Cuentas corrientes.</i> <i>Artículo 120 del R.G.R.</i>					
Prieto Taladriz, Pablo	10071544	Cr. Toreno, 2	30.000	3.261	12-1-93
Municipio: Borrenes. <i>Tipo de bien: Cuentas bancarias.</i> <i>Artículo 120 del R.G.R.</i>					
Voces Fernández, Francisco	10049869	Lg. Chana	18.000	18.000	25-5-92
Municipio: Camponaraya. <i>Tipo de bien: Embargo créditos y derechos.</i> <i>Artículo 22 del R.G.R. (Devoluciones).</i>					
Montes Martínez, Luis Angel	71613937	C/ Crucero, 88	8.400	8.400	12-12-93
Municipio: Trabadelo. <i>Tipo de bien: Cuentas bancarias.</i> <i>Artículo 120 del R.G.R.</i>					
Silva Santín, Manuel	9959086	Lg Pereje	6.000	6.000	23-9-92
Municipio: Vega de Espinareda <i>Tipo de bien: Cuentas bancarias.</i> <i>Artículo 120 del R.G.R.</i>					
Pablo Vázquez, José	9993943	C/ Poblado del Estado, 27	48.000	4.613	12-2-92
Santa Ollala Duque, Teodoro	71242888	Camino Viejo El Espino, 24	15.811	15.811	23-9-92
Voces Pereira, Eduardo	10074671	C/ Alvaro Ramón, 0	12.000	10.996	21-9-92
Municipio: CRocera <i>Tipo de bien: Embargo cuentas bancarias.</i> <i>Artículo 120 del R.G.R.</i>					
Carbones Nocedo, S.A.	A28651180	Lg Carrocera	158.191	46.375	21-9-92

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, a 10 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación, sita en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: En en las relaciones certificadas de apremio expedidas contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, están incluidos, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el **Boletín Oficial** de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado **Boletín**, sin comparecer o abonar los descubiertos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T., o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada de León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 del repetido Texto.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del Reglamento General de Recaudación, "se procederá sin más al embargo de sus bienes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Sección de Recaudación, sita en Ponferrada, Plza. de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4.º-Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), se podrá aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Apellidos y Nombre / Razón Social	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Municipio: Bembibre.				
Contratas Mineras Bierzo, S.R.L.	Cl Comendador Saldaña, 2	Liquid. Inter. Demora (Ejecut.)	90	7.489
Minas Espina, S.L.	Cl Río Cúa, 2	IRPF Reten. Trab. Personal 4.º T	92	753.760
Minas Espina, S.L.	Cl. Río Cúa, 2	IVA Régimen Gral. 4.º T	92	5.438.218
Prado García Francisco	Cl Orense, 6	2.º Plazo IRPF No ingresado	90	27.349
Vilar Prado José	Cl Reguera	Declar. Neg. fuera plazo requer.	91	24.000
Municipio: Benuza.				
Pérez Martín, Magín	Lg Pombrio	Paralela a ingresar I.R.P.F.	90	22.555
Municipio: Cubillos del Sil.				
Auroga, S.A.	Cr Espina, km. 7	No atender Requer. Integral	90	30.000
Municipio: Ponferrada.				
Abad Alvarez, Alipio	Cl Doctor Fleming, 12 - 3 D	No atender Requerim. Integral	90	30.000
Delgado Matarranz, José Luis	Pz Albéniz, 11 1 4 C	Sanción Declaración fuer. plazo	86	12.000
Lombardía Blanco, Fernando	Av América, 31	Liquid. intereses demora (Ejec)	91	36.859
Mazaira Rodríguez, M.ª Visitación	Cl San Antonio Bo. Sil, 7	2.º Plazo IRPF no ingresado	90	25.622
Muiño Dubra, José	Cl Castellón. 12 - 2	Ingreso fuer. plazo sin requer.	91	12.661
Santos Fernández, Manuel Angel	Av Compostilla, 60	IRPF Actas de inspección	88	300.931
Teixeira Alba, Albino	Lg San Esteban Valdueza	Liquid. intereses demora (Ejec).	91	17.684
Arias Fernández, David	Pz Molinos, 8 - 8	Pago Fracc. a cuenta IRPF 1.º T	92	130.635
Abella Meléndez, Manuel	Cl Angel, 5	Acta de inspección	90	789.613
Pérez Cabello, M.ª Amelia	Cl Angel, 5	Acta de inspección	90	593.039
Municipio: Torre del Bierzo.				
Rodríguez Abellas, Juan	Cl Viñas	Liquid. Intereses demora (Ejecut.)	91	65.461
Municipio: Villablino.				
Sánchez Bravo, Joaquín	Cl Acebo, 4 - 3I	2.º Plazo IRPF no ingresado	90	64.146

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, a 15 de marzo de 1993.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la:

Notificación acuerdo denegación de aplazamiento

Núm. Liquidación: A2411893530000691.

Concepto: IVA-Exportad.

Fec. Lim.: 01-02-93.

Importe: 3.207.622 ptas.

Int. Demora: 9.491 ptas.

Vista la petición de aplazamiento formulada por Pizarras Velasco García, S.A. con N.I.F. A-24015000, para el pago de una/varias deuda (s) tributaria (s),

Con fecha de hoy, el Jefe de Dependencia/Administrador examinadas las circunstancias que concurren en el caso, ha acordado denegar el aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Los importes cuyo aplazamiento/fraccionamiento han sido denegados, deberán ser ingresados junto con los intereses de demora que figuran en la liquidación, hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente, según que esta notificación se haya recibido en la primera o segunda quincena del mes. Vencido dicho plazo, se expedirá inmediatamente certificación de descubierto por la totalidad del débito no ingresado.

Los documentos necesarios para realizar el ingreso correspondiente los podrá retirar en la Administración o Delegación de la A.E.A.T. de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición, ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa, ante los Tribunales Económicos-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1991/1981.

Ponferrada, a 9 de marzo de 1993.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

2968

Núm. 4427.-4.995 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 90/92/10.434

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica de San Cipriano (Felisa Población), con domicilio en León, Paseo Condesa de Sagasta, 22, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Sahelices del Payuelo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica de San Cipriano (Felisa Población), la instalación de red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad, con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado, tipo RZ 0,6/ 1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocados sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 5 de abril de 1993.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

3635

Núm. 4428.-4.773 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 30/92/10.434

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica de San Cipriano (Felisa Población), con domicilio en León, Paseo Condesa de Sagasta, 22, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 kV. entre Villaverde la Chiquita y Quintana del Monte, término municipal de Valdepolo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica de San Cipriano (Felisa Población), la instalación de línea a 20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 kV. sobre apoyos de acero y hormigón armado, con conductor de aluminio LA-56, con aislamiento suspendido de cadenas de vidrio U-40 BS, partirá de la línea de la misma empresa en Villaverde de la Chiquita, para empalmar con la línea de Quintana del monte con una longitud de 4.500 m. Cruzará con línea de 20 kV. perteneciente a Iberdrola en dos puntos entre apoyos 12-13 y 23-24, y con la carretera de Quintana de Rueda a Quintana del Monte, entre apoyos 12-13, P. Km. 6,5 y 25-26, P. Km. 8,2.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 5 de abril de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

3667 Núm. 4429.—5.217 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 93/92/8.144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, número 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión en Fresno de la Vega, Barrio de la Estación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación del Barrio de la Estación con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 24 de marzo de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

3159 Núm. 4430.—4.884 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 38/92/8.144

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, número 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución en baja tensión en Valdesaz de los Oteros, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red trenzada de baja tensión a 380 /220 V. con conductores de aluminio con secciones comprendidas entre 25 y 150 mm.² tip RZ con aislamiento 0,6/1 KV. y neutro de sección 54,6 mm.² con una longitud de 1.788 metros de los cuales 892 m. se colocarán sobre apoyos de hormigón y 896 m. sobre las fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 24 de marzo de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

3037 Núm. 4431.—4.884 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 53/92/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea A. Tensión, C.T.I. y red de B. Tensión en Murias de Rechivaldo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de línea de alta tensión, centro de transformación intemperie y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión que partirá del apoyo número 48 de la línea de Astorga-Foncebadón, de 75 metros de longitud, con cable LA-56, aisladores E-40 y un apoyo metálico Acacia 2.000; un centro de transformación intemperie de 100 kVA. del que partirá la red de baja tensión con cable RZ 0,6/1 kV. de aluminio y secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² que se tenderá sobre apoyos de hormigón grapado sobre fachadas y posteletes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 1 de abril de 1993.—El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

3475 Núm. 4432.—4.106 ptas.

* * *

PAGO DE JUSTIPRECIOS DETERMINADOS POR EL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1992, EXPEDIENTE 2.904. OCUPACION DERIVADA DE LAS CONCESIONES MINERAS SANTA TERESA DE JESUS, NUMERO 2.904 Y ALFREDO, NUMERO 2.554, EN LA PROVINCIA DE LEON, DE LA QUE ES BENEFICIARIA LA EMPRESA ANTRACITAS DE GAIZTARRO, S.A.

El Jurado Provincial de Expropiación determinó mediante resolución el justiprecio de las fincas y propietarios citados en el anexo. El pago de los mismos se efectuará el día 26 de mayo de 1993, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de Fabero (León), con talón nominativo, salvo que con anterioridad al día 20 de mayo de 1993, los propietarios afectados comuniquen al Servicio Territorial de Economía (C/ Santa Ana, 37—León), su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que se haya interpuesto recurso —por parte de la empresa beneficiaria o del propietario— contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, el expropiado tendrán derecho a que se le entregue, aunque exista litigio o recurso pendiente, la indemnización hasta el límite en que exista conformidad entre ambas partes, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio (artículo 50.2 de la Ley de Expropiación Forzosa). La cantidad restante, objeto de discordia, se consignará en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda (artículo 50.1 de la Ley de Expropiación Forzosa).

En el supuesto de que deseen percibir el referido justiprecio (la cantidad sobre la que exista conformidad) mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del D.N.I. a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. Deberán presentar, asimismo, la Tarjeta de Identificación Fiscal.

En caso de que la forma de pago sea por medio de transferencia bancaria, deberán presentar, antes del indicado día 20 de mayo de 1993, la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado en la empresa Antracitas de Gaiztarro, S.A. (C/ Fernando El Santo, 27—28010 Madrid).

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

León, 22 de abril de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

ANEXO

N.º de finca	Propietario
1165	Don Felipe y Hnos. Mata Alvarez
442	Don Blas González Martínez
443	Hdros. de Gervasio Romon
452	Doña Lucinda Rodríguez Martínez
454	Don Felipe Abella Terrón
456 a)	Don Fortunato Rodríguez Martínez
456 b)	Don Fortunato Rodríguez Martínez
457	Don Eduardo Abella Pérez
458	Don Manuel González Santalla
461	Doña Carmen García González
482	Don Atilano Martínez Alvarez

N.º de finca	Propietario
755	Doña Sinforina Abella Abella
758	Don José Terrón Alfonso
759	Don Andrés Abella Abella
789	Don José Terrón Abella
477	Don Antonio Abella González

4231 Núm. 4433.—7.326 ptas.

Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expte.: 56/92/2 (León).

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Economía de León, a petición de Ebro Agrícolas, S.A., con domicilio en el número 103 de la calle Balmes de Barcelona, para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y Decreto 6/1992, de 23 de enero, de la Junta de Castilla y León.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto,

Autorizar: A Ebro Agrícolas, S.A., la instalación eléctrica en la Bañeza, calle Antonio Bordas s/n, de generación de energía eléctrica, en calidad de autogenerador interconectado, siendo las características de la instalación del tubo alternador a vapor:

—Turbina de vapor de contrapresión, marca A.B.B. Tipo G. 25, potencia máxima 12.800 kW, presión 90 bar, ABS de entrada, 3,5 bar escape y 11.000 r.p.m.

—Alternador de 16.000 kVA, tensión 6.300 V, frecuencia 50 Hz, 1.500 r.p.m., tipo dWG 900 mb 4.

—Excitatriz tipo WE 500 aa 10/4 de 76,1 kW y 124 V.

—Instalaciones complementarias de protección, maniobra y medida.

Presupuesto: 295.000.000 ptas.

Aprobar el proyecto de ejecución de dicha instalación eléctrica.

1.—La instalación se ejecutará de acuerdo con el proyecto presentado, cumpliendo los reglamentos técnicos vigentes que sean de aplicación: Reglamento de Seguridad, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad, en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, e instrucciones técnicas complementarias, según Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 (B.O.E. 1.08.84); Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de alta tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 5 de septiembre de 1985 (B.O.E. 12.09.85), por la que se establecen normas administrativas y técnicas para funcionamiento y conexión a las redes eléctricas de centrales de autogeneración eléctrica.

2.—El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de León, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

3.—Por el citado Servicio se comprobará, si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos Eléctricos por los que es afectado, para lo cual el titular dará cuenta al mismo del comienzo de los trabajos.

4.-La administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones expuestas en ella.

Valladolid, 22 de marzo de 1993.-El Director General de Industria, Energía y Minas, Jaime Cifuentes González.

3160

Núm. 4434.-6.438 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R.-E-2526 A-43-90

Peticionario.-Ayuntamiento de Bembibre.

Domicilio.-24300 Bembibre, León.

Nombre del río o corriente.-Pozo.

Punto de emplazamiento.-Parque público "Gil y Carrasco".

Término municipal y provincia.-Bembibre-León.

Objeto del expediente.-Aprovechamiento de 2,22 l/s. de agua de un pozo, con destino a las instalaciones deportivas-recreativas y piscinas municipales.

Breve descripción de las obras:

El pozo de barrena tiene una profundidad de 155 m., con tubería de protección de hierro en los primeros 129 m. y de P.V.C. en los 25 m. restantes, con diámetros de 200 y 250 mm. respectivamente.

La tubería de impulsión es galvanizada, tiene un diámetro de 2 1/2", y lleva colocada en su extremo una bomba sumergible de 15 C.V.

La red de distribución es de polietileno de 75 mm. de diámetro y tiene una longitud hasta las piscinas municipales de 340 m. En el parque público se dejan unas acometidas para riego y para fuentes públicas y a la altura del campo de fútbol se dejan bocas de riego, finalizando la red en las piscinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo e un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la alcaldía de Bembibre o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada-León.

Ponferrada, 30 de marzo de 1993.-El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

3323

Núm. 4435.-4.107 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGUN

Calzada del Coto

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad el pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que ha de regir el contrato de adquisición mediante concurso de una máquina motoniveladora y un rodillo compactador, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso por el procedimiento de urgencia regulado en los artículos 25 de la Ley de Contratos de Estado y 90 del Reglamento General de Contratación, si bien la

licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

Objeto: Adquisición mediante concurso de una máquina motoniveladora y un rodillo compactador de las características técnicas reseñadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Tipo máximo de licitación: Veinte millones más I.V.A. de pesetas.

Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría de la Mancomunidad en Calzada del Coto, donde se encontrará asimismo los pliegos, memorias y demás documentos.

Garantía provisional: Cuatrocientos sesenta mil pesetas.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Secretaría de la Mancomunidad en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Apertura de proposiciones: En la Secretaría de la Mancomunidad el día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de proposiciones.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicaciones y demás que origine el perfeccionamiento del contrato.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará:

Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de una máquina motoniveladora y un rodillo compactador convocado por la Mancomunidad Zona de Sahagún. Se ajustarán al siguiente modelo:

D. con domicilio en D.N.I. n.º, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en el concurso para la adquisición de una máquina motoniveladora y un rodillo compactador, cuyos efectos hace constar:

1.º Ofrece el precio de ptas.

2.º Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 9 y 23 de L.C.E. y R.C.E. E igualmente de hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

3.º Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza.

4.º Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones.

5.º En el mismo sobre que contenga la proposición, se acompañará:

-Memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en estos suministros.

-Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

En Calzada del Coto, a 5 de mayo de 1993.-El Presidente (ilegible).

4430

Núm. 4436.-13.764 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobada por el Pleno Municipal la rectificación del padrón de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 1993, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 21 de abril de 1993.-El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, acordó concertar una operación de crédito con la entidad "La Caixa", para financiar las obras de "pavimentación de calles

en La Granja de San Vicente, Las Ventas de Albares y Torre del Bierzo”, así como “arreglo del patio escolar en Las Ventas de Albares” y “edificio de usos múltiples en Albares de la Ribera - 1.ª fase”, por importe de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.), y con las siguientes condiciones:

-Capital: 15.000.000 ptas.

-Tipo de interés: 13,50%.

-Periodo de carencia: 4 trimestres.

-Amortización trimestral: 16 trimestres.

Por lo que el expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones que deberán hacerse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. De no producirse reclamación, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Dado en Torre del Bierzo, a 22 de abril de 1993.—El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, aprobó el “proyecto de restauración de la plaza y entorno en Torre del Bierzo”, redactado por el Arquitecto don Jesús Martínez, y cuyo presupuesto asciende a treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos siete pesetas (38.653.507 ptas.), se expone al público para que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el B.O.P., se formulen las reclamaciones, por los interesados, que consideren oportunas. De no producirse estas, se considerará definitivamente aprobado.

Torre del Bierzo, a 22 de abril de 1993.—El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

Bases que han de regir el concurso-oposición, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de abril de 1993, para la provisión de una plaza en la escala de Administración Especial, personal de oficios vacante en el cuadro funcional en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primero.

Objeto: Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza por concurso-oposición, encuadrada en la escala de la Administración Especial subescala de personal de oficios, denominada –maestro de obras–, dotada con las remuneraciones económicas pertenecientes al grupo D, con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria deberá anunciarse en el **Boletín** de la provincia, en tablón de anuncios y un extracto en el **Boletín Oficial** del Estado.

Segundo.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español o española y tener cumplidos 18 años de edad.

b) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función a realizar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercero.

Los aspirantes presentarán sus instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en el Registro de este Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto en el **Boletín Oficial** del Estado.

Las instancias podrán presentarse igualmente en la forma prevista en el artículo 68, de la Ley 30/92 del 26 de noviembre.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos de la base segunda, así como el justificante de haber satisfechos los derechos de examen que se fijan en 1.000 ptas. y solo serán devueltas a quienes no sean admitidos a las pruebas de selección, por falta de algunos de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Cuarto.

A la instancia cuyo modelo se facilita en la Secretaría del Ayuntamiento de Torre del Bierzo deberá acompañarse:

-Fotocopia del D.N.I.

-Fotografía reciente tamaño carnet adosada a la instancia.

-Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

-Documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que han de servir de base para puntuar en la fase de concurso.

-Justificante de haber abonado los derechos de examen.

Quinto.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista oficial de admitidos y excluidos, la cual se hará pública por medio del tablón de edictos y **Boletín** de la provincia, concediéndose un plazo de 15 días a partir de la publicación para presentar reclamaciones, que si las hubiere serán resueltas por la propia Alcaldía, y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva será publicado por los mismos medios señalados anteriormente.

Sexto.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

-Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

-Un funcionario de carrera de la Administración Local.

-Un representante de la Comisión de Obras.

-Un representante de la Comisión de Gobierno.

-Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, actuando con voz y voto.

La composición del Tribunal se hará por el principio de especialidad, en base al cual, al menos la mitad más uno de sus miembros poseerá una titulación correspondiente al mismo área de conocimiento que la exigida para el ingreso.

La designación de los miembros del Tribunal se hará de la forma prevista en la base anterior, debiéndose abstener de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes, resolviendo el Tribunal las dudas que surjan de la aplicación de lo previsto en las mismas.

Séptimo.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará mediante sorteo antes de las pruebas.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos 30 días desde la fecha que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios se determinará por resolución de la Alcaldía, lugar, fecha y hora de celebración de los mismos y la composición del Tribunal Calificador.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos partes:

a) Concurso.

b) Oposición.

La fase de concurso será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

En primer lugar se pasará a puntuar la fase de concurso, teniendo en cuenta el siguiente baremo:

a) Por experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo en este Ayuntamiento igual o similar: 1,5 –por cada año trabajado completo sumados los periodos parciales.

b) Por servicios prestados en empresas privadas u otras Administraciones Públicas cuyos objetivos sean similares a los cubiertos por la sección en que se encuadra la plaza convocada: 0,15 –por año.

Estos méritos serán tenidos en cuenta por el Tribunal siempre que hayan sido debidamente justificados por los aspirantes.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en esta primera fase será de 5 puntos.

En segundo lugar se procederá a efectuar la fase de oposición que consistirá en la realización de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera parte:

a) El primer ejercicio, consistirá en la realización de un dictado valorándose la claridad y limpieza del ejercicio.

b) Una prueba de carácter aritmética simple a desarrollar durante 30 minutos.

Segunda parte:

c) Una prueba de carácter práctico, consistente en la realización de una obra de albañilería que determinará el Tribunal anterior al momento de la realización de la misma, además de valorarse el manejo de maquinaria necesaria para la realización de esta prueba.

Los ejercicios de la fase de oposición que tienen carácter eliminatorio se calificará por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media de las calificaciones otorgadas, que se harán públicas en el mismo día en que se acuerden.

Finalizada la calificación de todos los ejercicios de la fase de oposición se aplicarán consecutivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios, los puntos obtenidos en las fases de concurso, haciéndose pública en el tablón de anuncios la calificación definitiva. En caso de empate en las puntuaciones de los aspirantes se declinará en favor del que haya obtenido una mayor puntuación en la fase de oposición.

Octavo.

Determinada la calificación definitiva el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación el aspirante aprobado, para que formule el nombramiento pertinente. No pudiendo aprobar la oposición un número superior al puesto convocado.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos que se refieren en la base segunda de la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades a que hubieran podido incurrir por falsedad en sus instancias.

Noveno.

El aspirante deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales al del recibo de la correspondiente notificación. El nombramiento y toma de posesión se publicará en el Boletín Oficial del Estado y el de la provincia.

Décimo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de estos, y de las actuaciones del Tribunal podrá ser impugnadas por los interesados, en los casos y las formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torre del Bierzo, a 22 de abril de 1993.–El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

4043

Núm. 4437.–5.936 ptas.

VILLAGATON-BRAÑUELAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1993, el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas que como Ley fundamental del contrato regirán la subasta pública de la antigua vivienda del Secretario, de conformidad con lo establecido por el R.C.E. y L.C.E., se expone al público para su examen y reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villagatón.

En Villagatón a 7 de abril de 1993.–El Alcalde, Benjamín Geijo González.

* * *

SUBASTA PUBLICA

Objeto: La enajenación de la Antigua vivienda del Secretario.

Tipo mínimo de licitación: Tres millones doscientas mil (3.200.000) ptas.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir a la subasta pública: el 2 % del tipo mínimo, es decir la cantidad de sesenta y cuatro mil (64.000) ptas.

Plazo, lugar y horas para la presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones expirará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y dicha presentación se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de 10 a 14 horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones será público y se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación: Corresponde al Pleno de la Corporación.

Documentación:

A) Fotocopia compulsada del D.N.I. del licitador o representante en su caso.

B) Código de identificación fiscal si concurre una persona física.

C) Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

D) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

E) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

F) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la S. Social en los términos del artículo 23 de la Ley de Contratos del Estado.

G) Modelo de proposición conforme al modelo establecido en el anexo I.

ANEXO: I

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. n.º, actuando en nombre propio (o en representación de,) enterado de la convocatoria de subasta pública para la enajenación de la antigua vivienda del secretario,

sita en Brañuelas, publicada en el B.O.P. n.º de (fecha del B.O.P.), acepta el pliego de condiciones por la que se rige la subasta y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

En los sobres que contengan las ofertas económicas se escribirá con toda claridad lo siguiente:

a) Proposición económica para tomar parte en la subasta para venta de la antigua vivienda del secretario, publicada en el **Boletín Oficial** de la provincia de fecha, presentada por

Lugar, fecha y firma del proponente.

Villagatón, 7 de abril de 1993.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

3951 Núm. 4438.—8.103 ptas.

LA BAÑEZA

Por Juan José Monje González en representación de Dibagas, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de centro de almacenamiento y transvase de gasóleo, con emplazamiento en la Ctra. Alija, Km. 1,4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, 19 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

4040 Núm. 4439.—1.443 ptas.

SAHAGUN

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P., número 299 del día 31-12-92 por omisión de la publicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida y eliminación de basura y otros residuos sólidos urbanos, por la presente se procede a la publicación de la Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación del día 17 de diciembre de 1992.

Punto 5.º—La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida y eliminación de basura y otros residuos sólidos urbanos, estableciendo las siguientes tarifas:

En Sahagún	Ptas./trim.
—Por cada vivienda	700
—Hoteles, restaurantes, discotecas y bares musicales	5.000
—Pescaderías, carnicerías y similares	2.500
—Bares, tabernas, cafeterías	1.800
—Talleres mecánicos y pequeñas industrias	2.000
—Oficinas, comercios y despachos profesionales	1.000
—Oficinas bancarias y centros oficiales	3.000
—Supermercados y grandes superficies con más de una actividad	7.000
Zona rural	Ptas./Año
—Uso doméstico	2.200
—Uso comercial	3.000
—Uso industrial	4.500

En Sahagún, a 20 de abril de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

3948 Núm. 4440.—672 ptas.

SANTAS MARTAS

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto general y único para el ejercicio de 1993, por un total importe de 27.353.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos, en las siguientes cantidades:

GASTOS		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1 Gastos de personal		10.165.017
Cap. 2 Gastos en bienes y servicios		8.520.000
Cap. 3 Gastos financieros		350.000
Cap. 4 Transferencias corrientes		410.295
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6 Inversiones reales		2.467.170
Cap. 7 Transferencias de capital		5.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros		440.518
Total		27.353.000

INGRESOS

INGRESOS		Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1 Impuestos directos		5.880.000
Cap. 2 Impuestos indirectos		400.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos		7.773.000
Cap. 4 Transferencias corrientes		12.700.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales		600.000
Total		27.353.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santas Martas, 16 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

3994 Núm. 4441.—868 ptas.

BEMBIBRE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 28 de abril de 1993, ha dispuesto que durante su ausencia del municipio los días 1 al 9 de mayo de 1993, le sustituya en la totalidad de las funciones atribuidas a la misma por las disposiciones vigentes y con el alcance y condiciones previstas en las mismas, el Concejal de este Ayuntamiento, primer Teniente de Alcalde, don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Bembibre, 28 de abril de 1993.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4191 Núm. 4442.—660 ptas.

SABERO

Presentada la cuenta general del presupuesto único 1992, así como la de Administración del Patrimonio y Valores, conforme establece el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, durante los cuales y ocho más pueden presentarse reclamaciones, reparos y observaciones por las personas que puedan considerarse interesadas.

Sabero, 29 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

4189 Núm. 4443.—280 ptas.

VILLAMAÑAN

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24-04-93 se aprobó por unanimidad el padrón de agua basura 1.º Tr. 93, cuyo resumen es el siguiente: Agua Villamañán, 869.010 ptas., más IVA, 52.141 ptas., basura Villamañán, 602.831 ptas.; basura

Villacé, 54.133 ptas.; basura Villacalbiel-San Esteban, 80.970 ptas. y basura Benamariel, 47.642 ptas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos reglamentarios.

Villamañán, 29 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

4190 Núm. 4444.—280 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28-08-92, fue aprobado el proyecto técnico de las obras de piscina y vestuarios, en Velilla de la Reina, 1.ª fase, y en sesión de fecha 26-02-93 la 2.ª fase del mismo proyecto técnico, redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González, con un presupuesto total de ejecución por administración para ambas fases de 10.670.030 pesetas.

Dicho documento se somete a información pública por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentación, en su caso, de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Cimanes del Tejar, a 27 de abril de 1993.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

4192 Núm. 4445.—364 ptas.

LAGUNA DALGA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 1993, aprobó expediente de suplemento de créditos número 1/93, dentro del presupuesto general de 1993., el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 y 20 y 37 del Real Decreto 500/90. De no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Laguna Dalga, a 28 de abril de 1993.—El Alcalde (ilegible).

4193 Núm. 4446.—308 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 636/91, seguidos a instancia de Steetley Iberia, S.A., representada por el Procurador señor González Varas, contra Explotaciones y Perforaciones Leonesas, S.A., (Expelesa), en reclamación de 391.916 ptas. de principal y 191.000 ptas. de intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas	Pesetas
—Abonado a Tráfico según justificante	1.140
—Abonado al Procurador de Sarria, según su carta	3.500
—Abonado al Procurador de Ponferrada, según su carta	2.350
—B.O.P. embargo, según justificante	2.232
—B.O.P. notificación sentencia, según justificante	4.278
—Honorarios de la Letrado señora López Dóriga, según minuta de fecha 29-10-92	57.874
—Derechos Procurador artículo 1	17.000
—Derechos Procurador artículo 41	8.500
—Derechos Procurador artículo 94	3.000

Pesetas

—Derechos Procurador artículo 38 por 9 despachos	13.500
—Derechos Procurador artículo 39-2.ª	3.000
—Derechos Procurador artículo 98	400
—I.V.A. al 15% sobre sus derechos	6.810
Total	123.584

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Explotaciones y Perforaciones Leonesas, S.A., (Expelesa), declarada en rebeldía y en ignorado paradero, dándoles vista de la antedicha tasación de costas por término de tres días, con advertencia de que en dicho plazo podrá impugnarla, expido el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

3693 Núm. 4447.—3.774 ptas.

* * *

Cédula de notificación

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Certifico: Que en los autos de divorcio 450/92, del que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia: En la ciudad de León a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de divorcio 450/1992, seguidos por don Julián Morón Alonso, mayor de edad, vecino de Tias (Lanzarote), representado por el Procurador señor González Varas y dirigido por el Letrado señor González, con doña Luzia Neves Rodríguez, mayor de edad, su esposa, de la que se encuentra legalmente separado, vecina que fue de León y hoy en ignorado paradero, la que se encuentra en situación procesal de rebeldía, por incomparecencia en los autos, sobre declaración legal de divorcio, y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio, presentada por el demandante contra la demandada y, en su consecuencia, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Julián Morón Alonso, y doña Luzia Neves Rodríguez, contraído canónicamente el día trece de febrero de 1970 en Brasil (Parroquia de Santa Margarita María), con los efectos legales inherentes y sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio al libro de sentencias, dejando suficiente testimonio en autos.

Firme la resolución, comuníquese al Registro Civil Central acompañando testimonio del Certificado de Matrimonio obrante en autos. Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación, en término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. Ricardo Rodríguez López. Rubricado.

La precedente resolución fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia a la demandada, en rebeldía y desconocido paradero, mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, libro el presente en León, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, María Antonia Caballero Treviño.

3694 Núm. 4448.—4.329 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Alvarez González, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 198/92 y de la que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. Vistos por doña Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León, los

presentes autos de justicia gratuita seguidos a instancia de doña Encarnación Liñan Porcel representada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández contra don Patricio Saludes Quiñones y con intervención del Letrado del Estado, que dicho demandado por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre justicia gratuita para litigar en divorcio.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de justicia gratuita formulada por la Procuradora señora Izquierdo Fernández en la representación de Encarnación Liñan Porcel, debo reconocer y reconozco el derecho de la misma al beneficio de justicia gratuita solicitada, para litigar en divorcio, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos principales juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo la presente que firmo en la ciudad de León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Álvarez González.

3602 Núm. 4449.—3.108 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, se tramitan autos de expediente de dominio número 160/93, al objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la finca que luego se describirá, a instancia de la Fundación Docente de Mineros representados por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso del Fueyo Alvarez y es la siguiente: Terreno de veintidós mil setecientos veintiséis metros cuadrados al sitio de Valdeiglesias, en el término de Villamanán, que de ellos once mil doscientos noventa metros cuadrados urbanos y con una edificación de mil setecientos noventa y dos metros cuadrados de ocupación en planta y el resto, es decir, once mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados rústicos y que linda: Al Norte, con terrenos del Ayuntamiento de Villamanán; al Sur, en parte con camino del vivero y con la carretera de Cármenes; al Este, terrenos de Manuel Gutiérrez y al Oeste, camino.

Acordándose la incoación del correspondiente expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca descrito en el escrito de demanda, el que se sustanciará de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con intervención del Ministerio Fiscal, y publíquense edictos en el **Boletín Oficial** de la provincia, Diario de León y estrados del Juzgado, citándose a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran perjudicar la inscripción solicitada y las que tengan algún derecho real sobre la misma, así como a los colindantes, haciéndolo personalmente al Ayuntamiento de Villamanán y Diputación y mediante edictos a don Manuel Gutiérrez, por desconocerse su domicilio, a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer en autos, personándose en forma, si les conviniere alegar cuanto a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en León, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3652 Núm. 4450.—3.885 ptas.

* * *

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 909 de 1991 y de que se hará mérito se ha dictado lo siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio declarati-

vo de cognición 909/91, instados por Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Marcelino Acebes Gómez y doña Soledad Cachafeiro Estrada.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Marcelino Acebes Gómez y doña Mercedes Soledad Cachafeiro Estrada, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la actora la cantidad de ciento una mil quinientas doce pesetas (101.512 ptas.) más los intereses y costas del juicio.

Dada la rebeldía de los demandados notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de abril de 1993.—La Magistrada Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

3695 Núm. 4451.—3.552 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y con el número 165/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Compañía Mercantil Terrain S.D.P. Cataluña, S.A. representado por la Procuradora señora Luelmo Verdú contra José Luis García Sánchez, sobre reclamación de 342.287 ptas. de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día diecisiete de junio a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0165-92, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día diecinueve de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diecisiete de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Número treinta y cuatro, vivienda tipo D, en la planta segunda de la casa en León, con fachada a las calles Vázquez de Mella, número 11 y Jaime Balmes, número 8, a la izquierda subiendo la escalera del portal de la calle Jaime Balmes. Tiene una superficie útil de ciento dos metros, siete decímetros cuadra-

dos. Linda: Situándose en rellano de escalera derecha vivienda tipo F de su misma planta o vuelo de la calle Jaime Balmes; izquierda, vuelo de la cubierta del local comercial de la planta baja—finca cinco y fondo con Isaac Fernández.

Es la número 12.424, al folio 108 del libro 144 de la sección 1.ª de León, tomo 1.636, inscripción 2.ª.

Valorada en la cantidad de 4.850.000 ptas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

3958 Núm. 4452.—5.994 ptas.

* * *

Cédula de citación

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de León. Doy fe.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 12/93 el hecho de malos tratos acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, a las 10.20 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ingeniero Sáenz de Miera, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Antonio Senent Rubio, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

4128 Núm. 4453.—2.886 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Pilar Robles García, por sustitución, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 603/92 se siguen autos de juicio voluntario de testamentaría, a instancia de doña Almudena Vuelta Fernández, representada por el Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra doña Rosario Ceregado Vuelta y otros, actualmente su domicilio y paradero es desconocido, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado emplazarla para que en término de quince días, comparezca en el juicio, personándose en forma, apercibiéndola de que si no lo hace será declarada en rebeldía.

Dado en León, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/ Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

3696 Núm. 4454.—1.554 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 156/92 el hecho de coacciones acordó señalar para la celebración del correspondiente

juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres a las 10,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6 sita en Paseo de Sáenz de Miera, n.º 6 mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Serafín Rodríguez Mateos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4434 Núm. 4455.—2.886 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y número 79/93, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Alejandro Aurelio Cano García y María Sagrario Nicolás Villa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca urbana:

Término Municipal de la Aldea del Puente, municipio de Valdepolo (León).

Tierra a las eras de Arriba, de dieciocho áreas. Linda: Norte, Marcelino Iglesias; Sur, Dimas Gómez; Este, la era; Oeste, Jesús Nistal. Sobre dicha tierra los comparecientes han construido unas edificaciones destinadas a vivienda y explotación agrícola que se describen así:

1.—Casa-habitación en el ángulo Sudeste de la matriz que se dice, de planta baja y alta con fachada principal a finca donde se ha construido a través de la cual tiene su entrada desde la calle de la era. Ocupa una superficie construida en planta de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y linda: Frente y derecha entrando, finca matriz donde se ha edificado; izquierda, calle de la era; fondo, Dimas Gómez.

2.—Nave—almacén de planta baja en el ángulo Noroeste de la matriz con fachada principal a la misma donde se ha construido a través de la cual tiene su entrada desde la calle de la Era. Ocupa una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados y linda: Al frente, matriz donde se ha construido; derecha entrando, Marcelino Iglesias; izquierda, misma matriz dicha en su zona destinada a patios; fondo, Jesús Nistal.

3.—El resto de la superficie hasta el total de la matriz de procedencia se acondiciona para patios existentes al fondo izquierda de tal matriz, con una superficie aproximada de trescientos setenta y cinco metros cuadrados y huerta que ocupa el centro aproximado de aquella matriz separando la zona fondo donde radica como queda dicho la nave y patio y la zona frente —donde se alza la casa vivienda— y en la superficie de acceso desde la calle de la Era.

Todo constituye una sola entidad hipotecaria; ocupa el total de la matriz originaria; linda al igual que ésta; y cuentan las edificaciones realizadas con servicios de agua, desagüe y energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.418, libro 72 de Valdepolo, folio 167, finca 11.546, inscripción 6.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.051.875 ptas. fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV y para el número de cuenta 211300018007993, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiuno de julio de 1993, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintiuno de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría (ilegible).

3852 Núm. 4456.—9.324 ptas.

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha diecinueve de abril de 1993, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 35/93, a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador Santiago González Varas, contra Jesús Flórez del Corral y Mercedes Magadám Rivas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el siguiente bien mueble embargado al deudor:

Vehículo automóvil, marca Opel, modelo Corsa, 125 TR, matrícula LE-4586-N, valorado en 475.000 ptas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día veintiuno de junio de 1993, a las trece horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta número 211300017003593 del B.B.V., el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veinte de julio de 1993, a las trece horas, para las que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día dieciséis de septiembre de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría (ilegible).

3980 Núm. 4457.—3.663 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Ramón González Prieto, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 132/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de Agrupación de Constructores de Obras para la Fabricación de Hormigones, S.L., con domicilio en León, contra Merino Industria y Socios, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Villacedré, c/. San Antonio, n.º 5, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 51.862 ptas. de principal y la de 25.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día ocho de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día seis de julio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día treinta de julio próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

1.—Turismo Renault 19, TSE, matrícula LE-6282-P. Valorado pericialmente en quinientas setenta y cinco mil pesetas.

2.—Turismo Renault 21, GTD manager matrícula LE-9313-P. Valorado pericialmente en setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.—E/. Ramón González Prieto.—El Secretario (ilegible).

4458 Núm. 4458.—9.546 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don María Teresa Cuenca Boy, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245/92 se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador Lorenzo Bécares contra Evencio Esteban González, Evangelina Pérez Mateos y Evesgon, S.A. en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Sr. Bécares.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de junio de 1993 a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de julio de 1993 a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación rebajando el tipo en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta el día 16 de septiembre de 1993 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación, sin sujeción a tipo:

Se advierte a los licitadores:

1.-No se admitirán, en la primera y la segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

2.-Para tomar parte en la primera o la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya número 21160001824592 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de la segunda.

3.-Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llama, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

4.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

5.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.-Casa de plantas baja, primera y segunda, sita en la calle General Mola, con una superficie cubierta por planta de 150,30 m.2, edificada sobre un solar de 428 m.2. Linderos: Norte, bodega de herederos de Elías Tagarro; Sur, casa de herederos de Miguel Delgado; Oeste, Inocencio Santos Vidales; y Este, calle de su situación. Tomo 1.198, libro 68, folio 44, finca 5.377.

Tipo de subasta: 70.440.000 ptas.

2.-Casa, hoy solar, sita en la calle del Doctor Mérida Pérez, que mide, en realidad 313 m.2, y según el título 100 m.2. Linderos: Derecha entrando y fondo, Evencio Esteban González; izquierda, Miguel Abajo y Miguel Abada; frente, calle de su situación.

Tomo 975, libro 56, folio 167, finca 5.518.

Tipo de subasta: 50.578.000 ptas.

3.-Finca en el término de La Bañeza, entre la carretera de Rionegro a Caboalles y la calle del Doctor Mérida Pérez, ocupa una superficie de 2.800 m.2. Linderos: Este, en línea de 64 metros, Inocencio Santos Vidales y Miguel Abad, en línea de 35 metros, con la calle del Doctor Mérida Pérez. Sur en línea de 32,90 metros, herederos de Benito Herrero Ríos, y en línea de 45 metros, con almacén de herederos de Maximino Ramos, viuda de Miguel Delgado y almacén de Evencio Esteban González; Norte, en línea de 104,10 metros, terrenos del Seminario Menor; y Oeste, en línea de 8 metros, almacén de herederos de José Cabello. Tomo 1.111, libro 60, folio 217, finca 5.563.

Tipo de subasta: 4.069.000 ptas.

4.-Tierra, finca rústica, en el término de La Bañeza (León), al sitio de "La Pradilla de Abajo", que ocupa una superficie, según el título, de 23 áreas y 40 centiáreas (2.340 m.2). Linderos: Norte, en línea de 22 metros, Camino de La Pradilla; Sur, en línea de 12,10 metros, terrenos comunales del Ayuntamiento de La Bañeza, dedicados a circuito de moto-cross; Oeste, en línea de 137 metros, Gonzalo y Adela de la Mata; y Este, en línea de 15 metros, Matías Román González, y en línea de 120 metros, Leto Castro González. Tomo 1.172, libro 66, folio 47, finca 6.996.

Tipo de tasación: 4.914.000 ptas.

La Bañeza, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.-E/ María Teresa Cuenca Boy.-El Secretario (ilegible).

4438

Núm. 4459.-18.426ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1104/92, seguidos a instancia de Pedro Vega Núñez contra INSS, Tesorería e Isabel Rodríguez Martín, sobre baja S.S. y devolución de cuotas, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de junio próximo, a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Isabel Rodríguez Martín, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 19 de abril de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3975

Núm. 4460.-1.665 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 306/93, seguidos a instancia de Lucio Alvarez Barrio y otro contra Cobisa, S.A., y la empresa Constructora Porfirio Fernández, S.A., sobre embargo preventivo, se ha dictado el siguiente:

Auto de embargo preventivo

Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho:

1.º-Se presentó demanda que por turno correspondió a este Juzgado por don Lucio Alvarez Barrio y don José López Marqués, contra las empresas Cobisa, S.A. y empresa Constructora Porfirio Fernández, S.A., sobre resolución de contrato de trabajo en cuyo escrito de demanda mediante otrosí y al amparo de lo establecido en la L.P. Laboral solicitan embargo preventivo por la cantidad de 6.700.000 ptas. de principal y 1.474.000 ptas. más presupuestadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, alegando al efecto cuanto estiman conveniente a su derecho.

2.º-En el día de hoy se celebró la comparecencia prevenida en la Ley a la que únicamente asistió la parte actora que ratificó la petición de embargo preventivo aportando la prueba que consta en autos.

Fundamentos de derecho:

Conforme previene el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 1397 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede decretar el embargo preventivo solicitado.

Procede decretar el embargo preventivo de los bienes de la propiedad de las demandadas empresas Cobisa, S.A. y empresa Constructora Porfirio Fernández, S.A., en cantidad suficiente a cubrir las sumas de 6.700.000,00 pesetas de principal y 1.474.000 pesetas más presupuestadas por ahora y sin perjuicio de liquidación posterior para intereses y costas, para lo cual se da comisión al Agente Judicial u Oficial a quienes corresponda de este Juzgado quienes lo llevarán a efecto guardando en la traba el orden y formalidades legales y a quienes servirá de mandamiento en forma este proveído.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así lo manda y firma don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Constructora Porfirio Fernández, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a dos de abril de 1993.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3661

Núm. 4461.-5.106 ptas.